



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Diciembre dos mil quince.**

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Rafael España Santamaría

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Francisco José Bustamante Rangel

Dña. Silvia Fernández Gómez

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Félix Palma García

Dña. Marta Herrera Calleja

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Juan Carlos Perdigón González

D. Fernando Molina Alén

Dña. Gema Fernández Villalobos

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros

D. Juan Luis Lara Haya

Dña. Antonia Sanmartín López

D. Anastasio Ramón Carbonell

D. Fernando González Rendo



D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. María Amparo Guerra Morato

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de diciembre de dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia de D. Pedro Acedo Penco, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 11 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día dos de diciembre hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.



El Sr. González Rendo, Concejal de Mérida Participa, preguntó sobre una Orden de la Delegada de Hacienda por la que se dicta una transferencia de crédito del Plan Urban por una cantidad de 177.321€. Quería conocer los detalles de dicha transferencia. Y también sobre una Orden del Delegado de Personal por la que se le concede una cantidad de 600€ a tres trabajadores *“por haber realizado trabajos fuera de su jornada laboral con motivo de la notificación de los nombramientos de los componentes de las mesas electorales con motivo de la celebración de las Elecciones de 20 de Diciembre”*.

La Sra. portavoz del Partido Socialista dijo no conocer los detalles sobre las facturas, pero que sí estaba segura de que *“si se ha hecho la transferencia y se ha hecho el pago de estas facturas es porque están reguladas y conformadas conforme a ley. El Plan Urban tiene que estar pagado en su totalidad antes del 31 de diciembre.”* No obstante, se comprometió dar mayores detalles por escrito o en el siguiente Pleno.

Respecto al pago de los trabajadores municipales, el Sr. Alcalde explicó que *“es el pago habitual que se hace a las personas que designa el Ayuntamiento para las notificaciones de las mesas electorales”*.

Seguidamente, la Sra. Bravo Indiano quiso matizar la pregunta ya realizada por el Sr. González Rendo, con el fin que la respuesta quedara lo suficientemente clara:

*“Hay una transferencia de crédito de una partida a otra. No es una factura, no hay un pago de facturas derivado de nada. El Sr. González Rendo lo que está preguntando es el porqué de la transferencia de crédito del Urban Social a un Urban destinado a las infraestructuras.”*

La Sra. Yáñez Quirós anunció que se contestaría por escrito a todos los grupos. *“Desconozco ahora mismo, como comprenderéis, en este mes se han hecho muchísimas transferencias con respecto a Urban y desconozco el detalle. También decir que todas las facturas que se están abonando se hacen a través de transferencia y también son conforme a ley. Se justificará por qué la modificación de la partida. Y todas aquellas modificaciones que se hacen del Urban, como bien sabréis, se hacen con el consentimiento del Ministerio, porque no se puede hacer ninguna modificación del Urban, si no hay una consulta previa y un consentimiento para modificarlo.”*

### **PUNTO 3º.- INTEGRACIÓN DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS EN ALGUNAS COMISIONES INFORMATIVAS.**



Se dejó sobre la Mesa, ante la falta de acuerdo.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL DEL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA.**

Se trae a la Mesa escrito de la Gerencia del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida por el que se interesa la aprobación por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de la modificación de los Estatutos que rigen actualmente el Consorcio Patronato Festival del Teatro Clásico de Mérida, la cual ha sido aprobada previamente por el Consejo Rector del mencionado Consorcio.

La modificación consiste en adaptar los Estatutos a la nueva estructura organizativa de la Administración pública autonómica, y particularmente a lo dispuesto en el Decreto 260/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

La nueva estructura de la Junta de Extremadura y la distribución de competencias de sus órganos de gobierno, afecta a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de los Estatutos de forma parcial o total.

Por otra parte, por razones de oportunidad, se considera conveniente la modificación de la redacción del actual artículo 3 de los Estatutos, para dar una mayor claridad a la misma, sustituyendo el concepto “objetivos”, por el de “fines”, más acorde con lo establecido, principalmente, en los artículos 3 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento común.

También se corrige un error contenido en el artículo 15, letra C, por contener un error tipográfico, y sustituyendo la palabra “impresos” por “ingresos”.

Finalmente se introduce una modificación en el texto del artículo 19 de los Estatutos, por razones prácticas, y en aplicación de los principios de eficiencia y de economía de los procedimientos administrativos, eliminando la exigencia de ratificación por dos miembros del acuerdo del Consejo Rector de la modificación de los Estatutos.

Visto lo cual, el Pleno Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 C) y 19 de los Estatutos reguladores del Consorcio “Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida” en la forma que se diligencia en el expediente de la sesión.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Consorcio, así como al resto de las entidades consorciadas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

### **PUNTO 5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO 2016.**

Por la Sra. Delegada de Hacienda, Dña. María del Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2015 sobre aprobación provisional del Presupuesto General prorrogado 2016, cuya parte dispositiva dice:

*“Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General con carácter de prorrogado para el ejercicio 2016.*

*Segundo.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el expediente de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2016, a fin de que se emita el informe previo y vinculante para la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior.*

*Tercero.- Los ajustes presupuestarios, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos municipales, se realizarán mediante resolución de esta Alcaldía, teniendo en cuenta los criterios y consideraciones que se emitan, con carácter vinculante, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”*

Visto lo cual, el Pleno Municipal tomó conocimiento del mismo.



En su explicación, la Sra. Yáñez Quirós explicó que el motivo de la prórroga de los Presupuestos actuales y el no poder aprobar los de 2016 es porque “el día 11 de diciembre del presente hemos recibido una comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas donde nos remiten que, ante el incumplimiento del plan de ajuste que aprobó el anterior equipo de gobierno, hasta que no tengamos un informe por parte del Ministerio donde nos digan qué medidas tenemos que tomar para ajustar el Presupuesto de 2016, no podremos elaborarlo ni aprobarlo.” Explicó que, según el escrito remitido por el gobierno, “se incumplen dos parámetros como son el pago medio a proveedores, y como es también uno de los objetivos que se planteaba en ese plan de ajuste que eran las medidas para recaudar y obtener ingresos para el Ayuntamiento como era el tema de los impuestos, donde el 31 de diciembre de 2014 se hace una aprobación donde se reducen y se bajan los impuestos en 1.200.000€.”

Antes de comenzar el turno de intervenciones, la Sra. Sanmartín López informó que según la ley los concejales no adscritos son los últimos en intervenir.

A lo que el Sr. Alcalde contestó que en el Reglamento Orgánico de Pleno no estaba previsto, por lo que le parecía más lógico que la intervención se realizara en función de la representación que cada uno ostente, aunque sea a nivel individual.

Al comienzo del debate, tomó la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del grupo municipal Izquierda Unida que se mostró sorprendido por los motivos expuestos por el equipo de gobierno para justificar la prórroga del Presupuesto, ya que consideraba que si el equipo de gobierno hubiera tenido la intención de elaborar unos presupuestos para el año 2016, el procedimiento se hubiera iniciado con la aprobación provisional en noviembre.

El portavoz de Mérida Participa, Sr. Ramón Carbonell, redundó en la apreciación hecha por el Concejal de Izquierda Unida, considerando que ya no había más remedio que prorrogarlo debido a que no se había iniciado con tiempo suficiente el expediente.

La Sra. Bravo Indiano, portavoz del Partido Popular, explicó que no era cierta la justificación expuesta por la Sra. Yáñez Quirós.

Explicó que en el informe del Sr. Interventor se transcribe el escrito del Ministerio de Hacienda, en el que se solicita que se remita el Presupuesto de 2016 o, en el caso de que no estuvieran aprobados, la prórroga presupuestaria del anterior. Acusó al Grupo Municipal Socialista de no haber elaborado unos Presupuestos para 2016, habiendo tenido la posibilidad de hacerlo en estos seis meses de gobierno. Además, dijo que tuvo que ser ella la que solicitase el



informe del Interventor en la Comisión Informativa porque no se encontraba entre la documentación facilitada.

La Sra. Yáñez Quirós aclaró que el equipo de gobierno siempre ha dicho que los presupuestos se presentarían para finales de año o principios del siguiente. También dijo que son unos presupuestos participativos, y que si el Partido Popular no ha participado es porque no ha querido.

Aseguró que el equipo de gobierno tiene un borrador de presupuesto, que darán a conocer a los grupos de la oposición cuando llegue el momento en la Comisión Informativa o en un grupo de trabajo creado a tal efecto.

“¿Por qué vamos a mandar un presupuesto para el 2016 cuando sabemos que no lo va a aprobar el Ministerio? Porque tenemos que hacer ajustes y tenemos que tomar medidas que ustedes han incumplido, que ustedes mismos pusieron en un plan de ajuste, donde tenían como objetivo pagar a los proveedores en 45 días y lo han incumplido; donde subieron todos y cada uno de los impuestos, pero unos mesecitos antes de las elecciones bajan los impuestos como medida electoralista e incumplen el plan de ajuste, reduciendo los ingresos en más de 1.300.000€ de unos objetivos que ustedes se habían planteado.

Además, ustedes han estado gastando por encima de las posibilidades de este ayuntamiento. Y este equipo de gobierno ha tenido que enfrentarse a facturas por encima de los 4 millones y medio de euros en obras que eran innecesarias; han desequilibrado un proyecto integral como era el Plan Urban, donde este equipo de gobierno ha tenido que esforzarse en equilibrarlo en estos últimos seis meses para no perder el 100% del programa.”

Explicó que su grupo lo que había propuesto era modificar el tipo del IBI, uno de los impuestos más justos, en su opinión, porque va en función del patrimonio que tiene cada uno. “Y aún así, con la nueva ponencia, los ciudadanos iban a seguir pagando menos.” Consideró que el Ministerio de Hacienda iba a penalizar al Ayuntamiento porque al reducir al máximo los ingresos, de algún sitio tendrá que salir el dinero para funcionar.

Añadió que también habían tenido que pagar 1 millón de euros a la Seguridad Social por readmitir a nueve personas que el Partido Popular despidió, debido a que tenían sentencia favorable.

Finalmente, recordó que durante el gobierno del Partido Popular el primer presupuesto lo aprobaron en 2012.



En segundo turno de intervenciones, el Sr. Lara Haya quiso hacer un llamamiento:

“No puede ser que una partida de doscientos y pico mil euros, que va al beneficio de unas personas concretas con nombres y apellidos, tres cuartos de este presupuesto se quede en la propia maquinaria. Hago un llamamiento para que esto cambie, por favor.”

Seguidamente, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro explicó que la prórroga de los presupuestos es un procedimiento habitual que está contemplado en la legislación y que, particularmente, no le preocupaba. “Lo que creo que no es cierto es el motivo que aduce el equipo de gobierno”, por los motivos expuestos en su primera intervención. Manifestó que lo que creía era que el equipo de gobierno estaba esperando a que se aprobara el Presupuesto de la Junta de Extremadura para ver qué le correspondía a este Ayuntamiento.

El portavoz de Mérida Participa, Sr. Ramón Carbonell, opinó que se trataba de una decisión política del equipo de gobierno, que le parecía legítima.

Respecto al tema del IBI, apuntó que su grupo no creía que fuera justo si no iba acompañado de bonificaciones. “Y es que no os sentasteis a trabajar con los demás grupos parlamentarios con el tiempo para hacerlo.”

La Sra. Bravo Indiano, portavoz del Grupo Municipal Popular, aclaró que los presupuestos deberían estar para el 1 de enero. “Es su obligación por ley”.

No obstante, dijo que, aunque sea legal la prórroga de los presupuestos, lo que reclamaba era que se dijera la verdad de por qué no se han traído para su aprobación por este Pleno con el tiempo suficiente.

Explicó que el Partido Popular no había participado en los presupuestos participativos porque el equipo de gobierno no le había dado participación. Según habían acordado, una vez que se tuvieran todas las propuestas de los distintos colectivos ciudadanos, se iban a reunir con los grupos de la oposición para hacer entre todos el Presupuesto de 2016.

Insistió en que los presupuestos no estaban porque no se habían puesto a trabajar con tiempo suficiente, no porque el Ministerio lo impidiese.

Además, recordó que el grupo municipal Popular entró a gobernar en 2011 con el presupuesto prorrogado de 2010.



La Sra. Yáñez Quirós explicó que “las consecuencias que tenemos ahora son de la gestión que se hizo anteriormente. La ley que se aprobó en 2015 es mucho más restrictiva y nada tiene que ver con la que estaba en vigor cuando se aprobaron los anteriores presupuestos. Realmente nosotros no hemos podido traer a la aprobación un presupuesto inicial porque sabíamos lo que iba a ocurrir. Y además, ¿por qué vamos a trabajar en un borrador que nada va a tener que ver con el resultado final?”

Recordó que el grupo municipal Popular aprobó el presupuesto de 2012 en septiembre de ese mismo año.

También dijo que el Partido Popular sí que mintió, porque aseguraron que “era absolutamente necesario privatizar los servicios de este Ayuntamiento, porque se iba a hacer una mejor gestión y porque íbamos a tener unos mejores rendimientos económicos. Le sigue costando al Ayuntamiento, no lo que le costaba antes de privatizarlo, sino mucho más.

Este equipo de gobierno, no sólo no miente, sino que está trabajando con absoluta transparencia.

Finalizó diciendo que “en cuanto el Ministerio nos comunique los ajustes que tenemos que tener, se dará cuenta a la ciudadanía y a los grupos que conforman esta Corporación”.

Por último, el Sr. Alcalde dijo que “el trabajo de los presupuestos es importante que la conozcan los ciudadanos. El borrador del presupuesto está hecho. Este equipo de gobierno no lo ha traído antes por la advertencia que hizo el Ministerio.

La puesta en marcha de estos presupuestos participativos se ha hecho a la vez que nosotros tenemos nuestro borrador de presupuesto, el cual lo traeremos a aprobación en el momento en el que se baje aquellas ratios que en Ministerio nos obliga del plan de ajuste.

Concurría una circunstancia importante también: es mucho más difícil también de llegar a acuerdos con los grupos políticos en un proceso electoral, en el que hemos visto todas las circunstancias que han derivado en muchos ayuntamientos de este país que no han llegado a acuerdo. Plantear, y era una intención política, una aprobación de un presupuesto en plena campaña electoral iba a derivar en que no nos pusiéramos de acuerdo, única y exclusivamente, por otro tipo de intereses que no iban a conllevar a ello.



Por tanto, no supone para la ciudadanía ningún problema porque sigue funcionando normal. Segundo, esto es una prórroga provisional que dura lo que dura. Es una justificación que se manda al Ministerio para que éste sepa que seguimos funcionando con esos presupuestos mientras que traemos el nuevo. En breves fechas vamos a pasar el borrador a los grupos políticos para que discutamos sobre él. Es cierto que es un borrador muy exiguo que tiene pocas posibilidades de modificar con respecto a las partidas generales que se han venido haciendo en los últimos presupuestos en los últimos años. Por tanto, en ese sentido la gente debe quedarse tranquila porque no va a afectar.

Por tanto, yo creo que sí hay una explicación lógica, y son esta sucesión de acontecimientos: unos presupuestos participativos idóneos, recabar toda la información posible, ser capaces de que no coincidiera con una campaña electoral, y en medio de todo llega esa carta.

El Sr. Interventor ha hablado con la Intervención del Ministerio, que es la que nos sugiere que lo mejor es que bajemos aquellos ratios que ahora mismo están en una situación insostenible, para poder llegar con unas garantías de una mayor solvencia para presentar un presupuesto. Yo creo que hay algo en lo que ha ganado este Ayuntamiento, y es en austeridad en el gasto superfluo.”

#### **PUNTO 6º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VARIOS CAMINOS PÚBLICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE CAMINOS.**

Por el Delegado de Agricultura y Caminos Rurales, Sr. Guijarro Ceballos, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2011, aprobó provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos del Término de Mérida, el cual fue sometido a información pública, siendo objeto de reclamaciones. Con fecha 31 de octubre de 2013 se aprueba definitivamente dicho catálogo, incorporando las alegaciones aceptadas.

Asimismo expone que en esta sesión de Pleno se trae a la Mesa una modificación del Catálogo de Caminos Públicos del Término de Mérida, a propuesta de la Sección de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

A continuación se incorporan los informes técnicos que detallan las modificaciones objeto de aprobación:

#### **“INFORME DE LOS CAMINOS CON NUMERACIONES**

##### **Camino 253**



**Datos del camino que constan en el Catálogo:**

Matrícula: 03E09070910B.cor

Denominación. Camino de los Lenticales.

**Corrección de datos:**

Se trata de un camino histórico, ya que podemos identificarlo de forma indudable en la cartografía histórica, donde aparece con el nombre de Camino de los Lentiscales (ver planos 2 y 3 donde se ha señalado en amarillo). También figura en los datos catastrales vigentes (ver plano 4). Por lo tanto, se trata de un camino público de carácter histórico, que presenta claros indicios de demanialidad.

En los datos del catálogo de septiembre de 2015 (plano 1) vemos que está catalogado solo un pequeño tramo del camino, si lo comparamos con el trazado histórico original. Por tanto, podemos afirmar que está incompleto, siendo procedente catalogar el trazado en su integridad, lo que se somete a la consideración del Ayuntamiento de Mérida.

**Conclusión:**

El camino 253 que está catalogado solo un pequeño tramo del camino y el cual se propuso su eliminación, considerando según Informe enviado de la Consejería de Medio Ambiente y rural, políticas Agrarias y territorio que es un camino público y que debería prolongarse conectando por el oeste con el camino 250 y por el este con el camino 259.

**Se propone:**

Por lo tanto proponemos desde la **Delegación de Agricultura** según Informe de la Consejería de Medio Ambiente y rural, políticas Agrarias y territorio estudio detallado, prolongación del camino nº 253 conectando por el oeste con el camino 250 y por el este con el camino 259, junto al límite de Mérida con cordobilla de lacara, adoptándolo así su trazado histórico original.

**Camino nº 247**

**Datos del camino que constan en el Catálogo:**

Matrícula: 03E09070713B.cor

Denominación. Camino



**Corrección de datos:**

Presenta dos tramos independientes en el catálogo de caminos públicos de Mérida; un tramo Norte y otro Sur que quedan separados entre sí, ya que su tramo central discurre por el Interior del término municipal de Cordobilla de Lácara (ver plano 1).

El tramo Norte procede de un camino histórico, denominado Camino de la Roca de la Sierra que conecta con el camino histórico de los lentiscales (que es el camino 253) dicho camino de la Roca de la Sierra podemos identificarlo claramente en los planos históricos de 1903 (plano 2), en la primera edición del MNTN50 (plano 3), incluso en datos catastrales vigentes (plano 4). Por lo tanto, este tramo norte presenta claros indicios de su naturaleza pública.

El tramo sur, por el contrario, solo presenta referencias parciales en datos catastrales, no encontrándose indicios sobre el mismo en cartografía histórica, por lo que no se encuentran suficientes referencias de su naturaleza pública en los planos consultados.

**Conclusión:**

El camino 247 que está catalogado en su tramo Norte y Sur considerando según Informe enviado de la Consejería de Medio Ambiente y rural, políticas Agrarias y territorio afirma que es un camino histórico, suprimir tal como se propuso anteriormente el tramo Sur por no presentar indicios de carácter público y mantener el tramo Norte ya que es un camino histórico.

**Se propone:**

- **Suprimir (tal como se propuso anteriormente) el tramo Sur del camino nº 247 por no presentar indicios de su carácter público.**
- **Mantener el tramo Norte, ya que es un tramo de un camino histórico.**

**Camino nº 248**

**Datos del camino que constan en el Catálogo:**

**Matrícula:** 03E09070716A. con

Denominación.

**Corrección de datos:**

Se trata de un camino histórico denominado Camino de los Morales, que aparece identificado claramente en los planos históricos, donde comprobamos que conecta con otro camino público nº 250 y



discurre por el paraje Dehesa Morales, cruza el Arroyo del corcho y llega hasta el límite entre los TTMM de Mérida y cordobilla de lacara, a través de cuyo término municipal se prolonga este camino. Encontramos referencias de este camino en los planos históricos, tanto en las minutas cartográficas (plano 2) como en la primera edición del Mapa topográfico Nacional (plano 3), donde aparece con el nombre de Camino de Roca de la sierra a cordobilla de Lacara llamado de la Traviesa. Se señala en amarillo en los planos mencionados. Por tanto, es un camino histórico de carácter intermunicipal.

En los datos catastrales actuales se han encontrado referencias de este camino, pero su trazado catastrado actualmente no es correcto, ya que no concuerda con los datos históricos.

En resumen, el camino nº 248 presenta indicios cartográficos que permiten afirmar que es un camino público de origen histórico, cuyo trazado original es mayor al que está actualmente catalogado y comunica caminos públicos del catálogo, prolongándose por el TM de Cordobilla de lacara. Sería conveniente corregirlo para adaptarlo a la cartografía histórica.

También se ha comprobado que el camino 259 (señalado en el plano 1) debería corregirse, con el fin de adaptarlo a la cartografía histórica de referencia, ya que se trata de un camino histórico cuyo trazado original conectaría con el camino nº 253, en un punto situado próximo junto a la línea límite entre el TM con el de Cordobilla de Lácara.

#### **Conclusión:**

El camino 248 que está catalogado solo un pequeño tramo del camino y el cual se propuso su eliminación, considerando según Informe enviado de la Consejería de Medio Ambiente y rural, políticas Agrarias y territorio afirma que es un camino histórico, cuyo trazado original es mayor al que está catalogado y comunica caminos públicos del catálogo, prolongándose por el TM de Cordobilla de Lacara. Por lo que sería conveniente corregirlo para adaptarlo a la cartografía histórica.

**Se propone según Informe de la Consejería de Medio Ambiente y rural, políticas Agrarias y territorio:**

- **Prolongación del camino nº 248 para adaptarlo a su trazado histórico original.**
- **Corrección del trazado del camino nº 259, suprimiendo el tramo que se señala en el plano 1 e incorporando el trazado correcto según planos históricos catastrales.”**

#### “INFORME DE INCORPORACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO CARRIL DE MATAPEGA

##### **Trazado:**

Este camino actualmente tiene su punto inicial en el camino 182 del catálogo (Camino de Cordobilla de Lácara a Mérida) y discurre en dirección norte uniendo el tramo del camino 184 con el camino 422



adaptándolo así a su trazado histórico original. Se manifiesta que el primer tramo del camino 184 pertenece en realidad al camino 422 (Camino de la Roca de la Sierra a Cordobilla).

Además se incorpora la existencia del camino histórico de Carril de Matapegas situado al norte del camino 184 y cuyo trazado comunica el camino nº 166 desde el Cortijo Coto Pavón hasta el nº 181 próximo al cortijo Menor de vera, prolongándose hasta el Este.

#### **Referencias cartográficas:**

Del estudio de la cartografía que se adjunta, puede afirmarse que los indicios del camino histórico “**Carril de Matapegas**” son los siguientes:

- Planos 2, Aparece en los planos históricos de 1903 y 1934.
- Planos 3 Aparece en la 1ª edición del MTN50 donde se comprueba que el camino conecta el camino 166 con el 181 y el 425 junto al cortijo Coto Menos de Vera y prosigue hasta el Este.
- En el plano 4 de catastro actual, comprobamos además que es divisoria de polígonos, dato muy relevante sobre su carácter público.

**Por lo tanto, se trata de un camino que presenta claros indicios de su naturaleza pública.**

#### **Corrección de datos:**

- Está catalogado un pequeño ramal (aproximadamente 40 m) de acceso a la finca con el nº 421 (matrícula 04E03120819A), que no presenta indicios de ser un camino público, por lo que debería suprimirse este dato.
- El trazado nº 424 está incompleto, ya que conectaría con el nº 181, existiendo referencias muy claras tanto en cartografía historia como en datos catastrales vigentes. Se señala el trazado completo de este camino en los planos 2, 3 y 4 con color amarillo.

#### **Conclusión:**

- Inclusión de la unión del primer tramo del camino 184 con el camino nº 422, adaptándolo así a u trazado histórico original.
- Incorporación del camino histórico **Carril de Matapegas**, uniendo así el camino 166 y el 181
- Supresión del camino 421 por tratarse de un simple ramal de acceso a una finca.
- Prolongación del camino nº 424 para adaptarlo a su trazado original.

#### **Se propone:**

- Por lo tanto proponemos desde la **Delegación de Agricultura** inclusión de la unión del primer tramo del camino 184 con el camino nº 422, adaptándolo así a u trazado histórico original.
- Incorporación del camino histórico **Carril de Matapegas**, uniendo así el camino 166 y el 181.



- Supresión del camino 421 por tratarse de un simple ramal de acceso a una finca.
- Prolongación del camino nº 424 para adaptarlo a su trazado original.”

#### “INFORME DE INCORPORACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO CON NUMERACIÓN

##### Camino 172

##### **Datos del camino que constan en el Catálogo:**

**Matrícula:** 03E09051218A

**Denominación:** Camino de Mérida a Cordobilla de Lacara. Longitud: 731 m Lineales.

##### **Trazado:**

Este camino se inicia en la carreta EX 214. Discurre su trazada en dirección sur hasta llegar a la Casa de San Cristóbal, donde conecta con los camino nº 170 del catálogo y finaliza.

##### **Referencias cartográficas:**

En el Plano nº 2 que es una ampliación del Plano histórico 060693 del año 1934 aparece reflejado este camino, con el nombre de caminos de San Cristóbal a la Estación. Este camino histórico conectaba la casa con la estación, cruzando el camino de la Nava a Aljucen (que actualmente es la carreta Ex -214) y llegaba hasta la propia estación, conectando en este punto con otros caminos.

También lo podemos identificarlo con claridad en las cartografías MTN50 serie histórica de 1938 (ver plano 3) donde también aparece como Camino a la Estación. En este plano 3 vemos que el camino no finalizaba en la casa de San Cristóbal, sino que proseguía más hacia el sur, viniendo representado como un sendero, marcado con línea de puntos.

En el plano 3-1 del año 1939 aparece marcado el camino con doble línea continua- discontinua, como un camino de más importancia. Al llegar a la Casa, el camino prosigue y está representado por líneas de puntos, características de un sendero.

En la hoja 752 de 1977 (plano 3-2) aparece el camino de la casa San Cristóbal y después comunica con la casa de Calderón (tramo que sería el camino nº 170 del catálogo).

Finalmente en los datos catastrales vigentes podemos comprobar que el camino aparece con su trazado no finaliza en la casa de San Cristóbal, sino que continua hacia el sur. Su nº de referencia catastral es 9001 del polígono 125 y su denominación “**Camino de Mérida a Cordobilla de Lacara**”, que además constituye la línea divisoria de los polígonos catastrales 124 y 125. Esta característica supone



un indicio importante sobre su carácter de camino público. El titular catastral es el propio Ayuntamiento de Mérida, como consta en la certificación catastral que se adjunta.

**Conclusión:**

Se trata de un camino histórico, que tiene su origen en un camino que comunicaba la casa san Cristóbal con la estación de ferrocarril. La parte del trazado del camino histórico que va desde la casa hasta la carretera figura actualmente en el catálogo.

En la cartografía comprobamos que este camino no finaliza en la casa de San Cristóbal, sino que se prolonga hacia el Sur, llegando hasta la propia vía férrea, cruzándola y conectando con otros caminos. Sus referencias en los planos de la serie MTN50 de distintas fechas, junto con su carácter de divisora de polígonos, nos permite concluir que el trazado del camino está incompleto, ya que se prolongaría hacia el sur, tal y como aparece en los datos catastrales.

**Se propone:**

**Prolongar el trazado del camino nº 172 hasta su extremo final, siguiendo los datos catastrales vigentes.**

**Por lo tanto proponemos desde la Delegación de Agricultura incorporar dicho trazado del camino nº 172 al Catálogo de caminos públicos del Término Municipal de Mérida.”**

Teniendo en cuenta la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar las propuestas de modificación de los caminos reseñados en el cuerpo del presente acuerdo, en los términos que indican los informes transcritos.

**SEGUNDO.-** Incorporar al Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Mérida el contenido de las modificaciones aprobadas, procediéndose a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Comunicar la resolución del expediente, mediante certificación del presente



acuerdo, a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS JURISDICCIONALES ENTRE TÉRMINOS MUNICIPALES.**

Se dejó sobre la Mesa.

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL CEE LA ENCINA Y EMPRESA MUNICIPAL “TRANSPORTES URBANOS DE MÉRIDA, S.L.U.”, EN LIQUIDACIÓN.**

Acto seguido y conforme a lo establecido en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se trae a la Mesa para su aprobación la Cuenta General del año 2014, integrada por la de la propia Entidad, la del Centro Especial de Empleo La Encina y la de la Empresa Transportes Urbanos de Mérida.

La Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, explica que la Cuenta General es un documento técnico sobre el ejercicio anterior, un documento contable donde se recogen los derechos y obligaciones tanto del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos. En este caso indica que la empresa de Transportes tiene que aparecer en la Cuenta General ya que todavía, por problemas técnicos, no está liquidada y que espera que se pueda finalizar antes del 31 de diciembre de 2015, ya que en caso contrario tendría que aparecer de nuevo en la cuenta general del 2015.

Indica que la Cuenta General del 2014 corresponde a un ejercicio presupuestario que no es del actual equipo de gobierno, con lo cual su grupo aprueba la Cuenta como procedimiento, no quiere decir que estén aprobando la gestión del anterior equipo.

Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los Presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de Diciembre de cada partida presupuestaria, es un resumen global de las operaciones, de la liquidación del presupuesto, de los



estados de ejecución para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas. Debe pasar por la Comisión Especial de Cuentas y exponerla al público durante un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones; periodo durante el cual no se ha presentado ninguna reclamación.

De conformidad con lo requerido por el artículo 93 del R.D. 500/1990, la Cuenta General deberá contener los siguientes documentos:

1. El Balance.
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
4. La Memoria.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar de presupuestos cerrados.
6. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
7. Estado de Tesorería.
8. Estado de la Deuda.

Asimismo, en la regla 425 de dicha Instrucción se enumeran los anexos a los Estados Anuales, que son los siguientes:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificación de Crédito.
3. Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros.
4. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
5. Estado de Remanente de Tesorería.
6. Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos.
7. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
8. Estado de situación y movimiento de valores.

La aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones realizadas en ella. La aprobación es dar paso al trámite legal para su fiscalización posterior por el Tribunal de Cuentas.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, integrada por la de la propia Entidad, la del Centro Especial de Empleo La Encina y la de la Empresa Transportes Urbanos de Mérida.

**SEGUNDO.-** Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alén, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. Bustamante Rangel, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato).

En turno de intervenciones, el Sr. Serrano Dillana, Concejel del grupo municipal Popular, respecto al pago medio a proveedores, pidió al equipo de gobierno que pusiera el mismo empeño que su grupo en mejorar; utilizando los remanentes para fines sociales y evitando la subida de impuestos.

La Sra. Yáñez Quirós explicó que la Cuenta General es un documento técnico que hay que aprobar, pero que votar a favor no quiere decir que se esté de acuerdo con él.

Recordó también que “la consecuencia de la situación actual donde permanentemente nos están haciendo apercibimientos y amenazas el Ministerio de Hacienda es como consecuencia también de ese remanente de Tesorería negativo, y también de que ustedes pidieron también 27 millones de euros para pagar a proveedores. Además, en ese plan de ajuste que nos dice el Ministerio que no se ha cumplido, ustedes pidieron una carencia para el pago a proveedores de 10 a 20 años.

Nosotros con la aprobación de esta Cuenta General cumplimos un procedimiento estrictamente legal, no reconocemos nada de lo que se recoge en esa Cuenta General, no reconocemos la gestión política que hizo el Partido Popular.”



El Sr. Serrano Dillana preguntó a la Sra. Yáñez Quirós, miembro del gobierno durante la Legislatura 2007-2011, si veía normal que en el año 2009 hicieran un presupuesto de 97 millones de euros cuando se preveían unos ingresos de 52 millones.

Explicó que por este motivo el Partido Popular tuvo que adoptar medidas difíciles que no gustaron, tratando de paliar el déficit contraído durante la legislatura socialista. Y que, aún así, “todavía quedan flecos”.

La Sra. Yáñez Quirós dijo que la realidad es que en junio de 2015 este Ayuntamiento debía 75 millones de euros de pago a proveedores. Que este equipo de gobierno, como ha dicho anteriormente el Presidente de este Pleno, no está haciendo absolutamente ningún gasto que no sea necesario. Que sí es cierto que la transparencia es la máxima. A esos 75 millones de euros hay que añadir el millón de euros que hemos tenido que pagar de Urban en seis meses; de la readmisión por sentencia de esos trabajadores que ustedes, sin justificación, echaron a la calle.

La realidad es que la situación actual es heredada, y que en seis meses nosotros no hemos hecho ningún gasto.”

#### **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, se formularon por escrito y verbalmente las siguientes.

En primer lugar, intervino el Sr. Perdigón González:

“La primera pregunta es en relación precisamente a lo que os he comentado antes de los decretos. Y es que hemos visto un gasto de una empresa que habitualmente no ha trabajado con el Ayuntamiento, que es la empresa Vodafone, un gasto de 934,12€, y leo textualmente:

*¿A qué corresponde un gasto de 934,12€ abonado a Vodafone España SAU y aplicado a la partida presupuestaria del Contrato de la Red Corporativa y Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Mérida, teniendo en cuenta que, según aparece en la página web, el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato del servicio de comunicaciones del Ayuntamiento que está aplicado a esa partida presupuestaria aún no está adjudicado?*

La segunda de las preguntas, en este caso, para el Delegado de Parques, Infraestructuras y Obras es:



*¿Cuándo se va a pedir a la empresa adjudicataria de la reforma integral de las pistas de squash que se encuentran en el complejo de la Argentina la reparación del parquet que se ha puesto nuevo recientemente en la pista nº 1 y en la pista nº 2, pero en la nº 2 presenta unas deficiencias y cuándo se va a instalar la iluminación en esa pista nº 2 de squash para que esté operativa definitivamente para el público?”*

Toma la palabra la Sra. portavoz del equipo de gobierno, Dña. Carmen Yáñez Quirós, para contestar:

“Esta factura corresponde a un contrato que no es nuevo, sino que ya estaba en vigor en la anterior legislatura, donde se está pagando una aplicación para el funcionamiento de las cámaras de vídeo vigilancia en la vía pública. Ahora se está viendo cómo está ese contrato y la continuidad de ese contrato, pero las facturas están afectadas por ese contrato y no lo conocería usted o no lo recuerda, pero ya en la anterior legislatura estaba en vigor. Aquí tiene la relación si quiere de la fecha y de la factura del ejercicio anterior, aunque el contrato es mucho más antiguo.”

Seguidamente, el Sr. Concejal de Deportes, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, explicó:

“En relación a lo de las pistas de squash comentarle que ya ha ido la empresa, han comido medio centímetro en la pista número 2, porque como bien dice se había abombado. Están a la espera de que se seque la madera. La número 1 también, de manera preventiva, se ha hecho el mismo procedimiento.

En relación a los focos, hay dos focos fundidos en la número 1, y en la número 2 no había ningún foco puesto. Pero lo interesante hubiera sido que en el proyecto se hubiera incluido el cambio de iluminaria o que se hubiera hecho antes, porque ahora hay que colocar unos andamios de 4 ó 5 tramos encima de un parquet que está recién puesto, pero lo vamos a hacer. Una vez que esté terminado el parquet, estamos valorando la posibilidad incluso de mejorarlo, implantando iluminarias leds, que más que un gasto, es una inversión a corto-medio plazo, porque serían menos luminarias de las que hay y con mucha más durabilidad en el tiempo y con menos gasto energético.”

Toma la palabra, la Sra. Bravo Indiano, Concejala del Grupo Municipal Popular:

“Teniendo en cuenta que en el turno de intervenciones anterior ha salido una historia o algo que a mí me ha dejado una duda y que me gustaría preguntar en este Pleno, y que entiendo que me responderá por escrito.



Y es que teniendo en cuenta que, como bien ha dicho la Sra. Yáñez, este Ayuntamiento tiene una sentencia con respecto a 8 personas que fueron despedidas, una sentencia que obliga al equipo de gobierno a optar por dos decisiones: la readmisión o el pago de la diferencia en concepto de indemnización que correspondiera, una valoración en torno a 50.000 a 500.000€ la primera, y de 50.000€ la segunda. Es cierto que se ha optado por la readmisión, con el gasto que corresponde a la readmisión, que por parte del Sr. Alcalde y por parte del Delegado de Personal y la portavoz de su grupo, se ha manifestado en los medios de comunicación que sería un coste de en torno a 500.000€ la readmisión de esas 8 personas. Cual ha sido mi sorpresa cuando hoy le he escuchado a su portavoz, Sr. Alcalde, decir que nos va a costar un millón de euros en gastos de seguridad social la readmisión de esas 8 personas.

Mi pregunta es la siguiente: Me gustaría saber el coste real de la readmisión de cada uno de ellos, relacionando cada uno de los conceptos.”

La Sra. Yáñez Quirós intervino para aclarar:

“Me acabo de dar cuenta. Ha sido un error. El coste de la Seguridad Social son, aproximadamente, 100.000€, no un millón como he dicho. Y no he rectificado sobre la marcha porque no me había dado cuenta del error.”

El Alcalde añadió:

“Tendrá toda la información detallada porque así tuvimos que tenerla nosotros antes de tomar la decisión.”

A continuación, la Sra. Bravo Indiano volvió a tomar la palabra para hacer otra pregunta:

“Hemos tenido conocimiento, como oposición, que hubo una Mesa de Negociación con los sindicatos sobre los funcionarios que han sido objeto de una subida de sueldo por determinadas cuestiones. Tenemos el conocimiento de que en esa Mesa de Negociación no se llegó a ningún acuerdo con los sindicatos, y tenemos conocimiento de que ese acuerdo para que aquellos funcionarios que están ejerciendo en comisiones de servicio, puesto de coordinador que no existían y no ha pasado por Pleno ni se han modificado en la relación de puestos de trabajo... ha pasado por Junta de Gobierno Local. Ahora mismo, por más que busquemos en el portal de transparencia en Juntas de Gobierno Local que se cuelgan en la página web de este Ayuntamiento, ese acuerdo de Junta de Gobierno Local no lo encontramos. Entonces, si está yo le agradecería que me dijera la fecha de la Junta de Gobierno Local a la que se refiere porque nosotros no lo hemos encontrado, ya que me gustaría poder saber qué cantidad se le ha subido exactamente a



cada uno de los funcionarios a los que se les ha subido el sueldo en este Ayuntamiento y el por qué. Ha habido subidas de sueldo de más de 25.000€ anuales, y creo que es lícito que el resto de los grupos de la oposición y el resto de la ciudadanía de Mérida sepa por qué a un funcionario de este Ayuntamiento se le sube más de 25.000€ anuales por realización de un trabajo, no sabemos cuál y nos gustaría saber. La relación de los funcionarios a los que se les ha subido, el acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que está y el por qué se le ha subido a cada uno de esos funcionarios esa cuantía económica.”

El Sr. Alcalde explicó:

“La Junta de Gobierno está colgada. Luego le daremos el enlace porque igual no lo ha encontrado cuando lo ha visto. Está en la página web del Ayuntamiento, y ahí viene además la justificación de los puestos de trabajo, la denominación y el por qué. Para que los ciudadanos que estén escuchando o viéndolo entiendan, esas subidas corresponden fundamentalmente a la dedicación exclusiva que tienen muchos de estos funcionarios en horas, en fines de semana y en una serie determinada de circunstancias, ya que este equipo de gobierno no cuenta con personal eventual. Toda esa subida de complementos salariales a los funcionarios no llega a los complementos salariales que tenía puesto el Partido Popular a otros funcionarios, y además hemos ahorrado el gasto en personal eventual, que lógicamente nosotros ahora mismo no tenemos ni un solo puesto de libre designación. Miento, en esa relación de puestos creo que hemos metido uno, pero es funcionario, no eventual de la calle. Por tanto, ahí viene toda, y todos aquellos grupos políticos pueden ver la Junta de Gobierno Local y pueden leer la justificación de los puestos, la categoría, incluso los complementos que corresponden a cada uno de los funcionarios. En la Junta de Gobierno Local está todo perfectamente definido. La fecha de Junta de Gobierno es 16 de octubre.”

El Sr. Serrano Dillana, Concejales del Partido Popular, tomó la palabra para hacer un ruego:

“Yo le rogaría que no se refiriera a ninguno de los concejales de esta Corporación como si esto fuera una chirigota de juego de tronos. Esto no es ningún juego de tronos. Los únicos tronos que ha pagado este Ayuntamiento fueron los 60.000€ en tronos que se pagaron a Extremúsica. Entonces, le pido un poco de respeto para este concejal y para todos.”

El Sr. Alcalde contestó:

“Los debates en los plenos son buenos. Es problema es que esto debe ser recíproco. Si el debate es un debate inteligente, con propuestas. Si usted saca aquí a Pedro Sánchez e intenta hacer la gracia, pues no sé si es una cuestión de chirigota o no, pero gracia no tiene ninguna; no sé si



la mía la tiene, pero la suya ninguna. Yo estoy dispuesto, es una cuestión de un poco de talante. Yo creo que en estos meses que llevamos se están plateando debates serios, cada uno defendiendo su postura. Yo se lo reitero: será la respuesta a las intervenciones de los plenos. En función sean las intervenciones, así serán las respuestas.

Yo le acepto el ruego y, por supuesto, así será.”

El Sr. Molina Alen hizo varios ruegos:

“Se lo ruego en beneficio de la ciudad. En primer lugar, quiero que dirija su interés a la iluminación de navidad, no al componente estético, que eso no lo voy a juzgar yo, son los vecinos y su equipo quienes lo harán, sino que ruego que antes de que terminen las navidades se fijen en ocho calles de la ciudad que antes fueron iluminadas y ahora no. Sobre todo, por su componente comercial. Me refiero: Manos Alba, Juan Pablo Forner, San Francisco, Moreno de Vagas, Rambla, Delgado Valencia, Vicente Zamora, y porque me he reunido con algunos de los comerciantes. Berzocana que, en apenas 100 metros, tiene 26 tiendas y no está iluminada. Antes han tenido posiblemente poca iluminación. Pero hay un atractivo turístico y comercial, y un clamor de un cierto malestar en los ciudadanos y en los vendedores. Le ruego su atención directa, yo sé que lo puede tener usted delegado, pero confío en que usted tomará una medida porque las navidades están empezando, el sector de la venta está como está y la iluminación es un atractivo para pasear por las calles.

Le pido, en algo mucho menor, su interés porque en la calle Marquesa de Pinares hay un cartel del festival colocado. Es una cuestión menor. En la fila de los impares, en torno al 41 tiene usted eso ahí.

Luego, le rogaría a la Sra. Yáñez que cuando ella quiera comparecemos juntos, o aquí en este Pleno, para decirle: Primero, la elegibilidad de las obras Urban le ruego que no falte a la verdad. Estaban en un itinerario de inversiones de un proyecto que hicieron ustedes. Todas ellas son necesarias, no porque lo diga yo, sino porque existe una idoneidad del gasto, existe una elegibilidad del gasto con los técnicos firmado, existe un consenso con los presidentes de las asociaciones de vecinos, y en muchas de ellas es que necesitaban inversión desde hace más de 20 años de esos parques, y estaba recogida en esas partidas. Nosotros no hicimos modificación del itinerario. Entonces, le ruego que diga usted la verdad, porque la certificación está hecha en mayo. Si usted prefirió utilizar el dinero para otras cosas, estaba recogido en el presupuesto. En el presupuesto del Urban estaba recogido, otra cosa es que usted tenga o no liquidez para pagarlo.

El ruego va encaminado a que las obras eran necesarias, y le ruego que no manipule esa



cuestión, porque es cierta. Y como gestor del Urban, con las dificultades que tienen estos planes, le digo que las obras eran necesarias, que estaban consensuadas, que existe elegibilidad del gasto y que, además, están informadas por los técnicos de la empresa gestora, de la empresa auditora y los técnicos municipales.”

Continuó:

“Sr. Alcalde, desde que ha empezado este Pleno, llevo dándole forma a cómo trasladarle una cuestión de sensibilidad. La cuestión es que ha fallecido una persona, que ha sido trabajadora. Han fallecido muchas personas en estas seis, siete semanas, donde por desgracia hemos estado asistiendo al tanatorio. Yo le he visto a usted y usted me ha visto a mí, con muchas personas de esta ciudad, infelizmente en estas fechas, aunque cualquier momento es malo para fallecer. Pero hay una persona en la que le quiero pedir atención, y si usted, como viene siendo habitual desde la Alcaldía, transmite las condolencias, lo haga en nombre de todos. Es Dña. Pilar Laullón. Ha sido profesora de esta ciudad durante muchos años y, sobre todo, porque ha sido trabajadora municipal, y porque ha dado a generaciones y generaciones mucho más de lo que se lleva. Como su muerte ha sido inesperada, le pediría que cuando pueda usted lo haga, no agravando al resto de ciudadanos, sino porque ha sido trabajadora de este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde dijo:

“Nosotros, desde este Ayuntamiento, para que lo sepan todo los concejales de la Corporación, cada vez que se produce en la ciudad un fallecimiento se manda un sentido pésame, y lo hago en nombre de toda la Corporación, lógicamente. En cualquier caso, queda recogido en esta sesión de Pleno ese reconocimiento, y se haga constar en acta explícitamente a esta ex funcionaria que también trabajó con nosotros.

Y respecto a las otras cuestiones que plantea, pues le daremos respuesta por escrito, de los ruegos que entendamos que podamos darle información para completársela.”

Nuevamente, el Sr. Molina Alen añadió:

“Lo que usted me dice me parece perfecto. Sólo que en el anterior Pleno hice unas preguntas y todavía no me ha llegado la respuesta.”

El Sr. Alcalde recordó a los concejales del equipo de gobierno que debían contestar las preguntas formuladas por la oposición en las sesiones plenarias.



El Sr. Molina recordó las preguntas, y el Sr. Guijarro Ceballos explicó que le facilitaría próximamente las respuestas por escrito.

Seguidamente, el Sr. Perdigón González dijo:

“En el pasado Pleno yo realicé ocho preguntas, se me han contestado a tres. Como el Reglamento dice que no puedo volver a hacerlas, lo que sí voy a hacer es transcribirlas literalmente, para que las respuestas que me lleguen sean respuestas al menos con el detalle que ha dado, por ejemplo, el Sr. Pedro Blas de las deficiencias de las pistas de squash. Me gustaría que las respuestas fueran así, y no como las que he recibido. Por lo tanto, las remitiré por escrito por no volver a entrar en estos asuntos.

Por otro lado, me parece bien que cuando se pregunta algo en las comisiones, se intente responder, si hay comisiones cercanas, en esas comisiones que se convoquen a posteriori, pero en caso de que no las haya, al menos que se nos dé la información. Porque, desde luego, si no tenemos la información, nuestra responsabilidad que tenemos en oposición no la podemos realizar porque información que llegue excesivamente tarde es extemporánea y ya no vale para nada.”

El Sr. Alcalde le dio la razón, y volvió a pedir a los concejales de su equipo de gobierno que se contestara a todas las preguntas.

El Sr. Perdigón González continuó:

“Por otro lado, hemos recibido algunas quejas de personas que trabajan en el Centro Empresarial Urban, donde nos dicen que llevan aproximadamente 3 días y 15 días sin conserje sin conserje y sin coordinador. La pregunta es: ¿Por qué está esa situación así? Entendemos que es así porque nos ha llegado por varias personas. Segundo, queríamos preguntar por qué no se ha hecho la renovación de los contratos.

Y luego, como ya se ha hablado aquí anteriormente del punto número dos en un caso concreto, en los decretos, sobre una transferencia de créditos. Concretamente, esa transferencia de crédito que se ha hecho en el Urban va del Urban empleo, es decir, para el pago de nóminas, a un Urban en materia de infraestructura, y queríamos saber si la circunstancia de que no haya trabajadores es porque se haya agotado la partida para la contratación de esos trabajadores.”

El Sr. Alcalde pidió que se le diera toda la información por escrito.

El Sr. Perdigón González dijo:



“Por último, agradecerle que, a petición del Partido Popular, haya recibido a José Luis González Sanfélix. Pero me gustaría recordarle el segundo ruego que hice en ese mismo día. José Luis González Sanfélix es el chaval que es campeón de Europa de Muay Thai. El segundo ruego iba en base a que este chico con multitud de apoyos que ha recibido de familiares, amigos y con una asociación, organizó aquí la primera quedada de Muay Thai en el verano de 2014 que fue un éxito para él, para sus objetivos, para su futuro y también para la ciudad porque fue algo novedoso. Y le rogaba que por favor hiciera todo lo que estuviera en su mano para apoyar esa iniciativa de este chico para que el verano que viene, o en algún otro momento, desde este Ayuntamiento se le apoye para que vuelva a recibir Mérida una actividad de esas características y se le pueda apoyar.”

El Sr. Alcalde explicó que ya lo hablaron durante la reunión mantenida con él, y aseguró que se volvería a hacer, ya el coste no era excesivo.

La Sra. Bravo Indiano volvió a intervenir para hacer un ruego:

“Me gustaría, por ese talante que usted manifiesta que hay que tener con los grupos de la oposición, que antes de que acabara este Pleno, retirara, a poder ser, ese chascarrillo que usted ha hecho aquí sobre una pelea por dirigir no sé qué grupo. Yo creo que está bien que usted manifieste que tal y como se hacen las intervenciones se da la respuesta. Creo que está bien ese talante conciliador que estamos viendo ahora en estos últimos plenos por su parte, pero me parece que es excesivo, porque ya le garantizo que en este grupo político, en el del Partido Popular, no hay ninguna pelea por dirigir absolutamente nada; o sea, aquí somos ocho concejales y aquí no hay ninguna pelea por dirigir nada. Entonces yo le rogaría que, en base a ese talante, y para que acabara este Pleno de la manera más cordial posible, el último Pleno del año, pues retirara usted ese chascarrillo gracioso.”

El Sr. Alcalde contestó:

“¿Usted cree que ese tipo de alusión es ofensiva? Solamente digo que si vamos a estar todos los plenos retirando cualquier palabra, porque es una cosa que no ha tenido ninguna intención de ofender. Si con eso le vale, le reitero que no he tenido ninguna intención de ofender.”



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 15 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

